

ACTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y BAREMACIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE: FOTAV/2025/4/46

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE BURJASSOT

NOMBRE DEL PROYECTO: "TALENTO JOVEN GARANTIA JUVENIL RENOVA BURJASSOT"

LOCALIDAD: BURJASSOT

En València, el día 16 de octubre de 2025 reunida la Comisión mixta de selección formada por Antonio Martínez Lianes y Empar Gimeno Marin, en representación de la Dirección Territorial de Labora-Valencia, y Rosa Pérez Solaz y Carmen García Tarín en representación del Ente Promotor Ayuntamiento de Burjassot, se procede a la RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN del puesto de **PROFESOR/A ESPECIALIDAD FMECO119** Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo "MIG/MAG", y a indicar la puntuación final distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de curriculum, procediendo a establecer la SUMA TOTAL de la baremación:

Se han presentado las siguientes alegaciones:

***4733** OJEMBARRENA GOITIA, IGOR

El candidato solicita su inclusión en el listado de docente especialidad FMECO119 por haber sido excluido del proceso de selección por no acreditar Titulación ni aportar el Certificado Profesional de docencia FP para el Empleo.

Comprobada la documentación, la comisión mixta se reitera en su exclusión, ya que únicamente aporta junto a su solicitud el Título de Técnico en Soldadura y Calderería, cuando es necesario como mínimo un Certificado Profesional de nivel 3 de la familia Fabricación mecánica para impartir los módulos. Asimismo, presenta vida laboral pero no aporta contratos por lo que no se puede comprobar esa experiencia.

Según se establece en la base octava no se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o formen parte de los requisitos de acceso al puesto al que se aspira. Se valoran únicamente los méritos que estén directamente relacionados con el puesto de trabajo al que se opta.

El Diploma de Certificado profesional de docencia FP para el Empleo no es válido para acreditar la competencia docente, es necesario cumplir requisitos del artículo 168 RD 659/2023 .

Por tanto, la Comisión mixta DESESTIMA su solicitud.

Una vez revisadas las alegaciones presentadas, se procede a la puntuación y la relación de la baremación definitiva:

DNI	Apellidos y nombre	TITULAC	E. PROF	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
***8318**	MORENO GARCIA, SERGIO	2,39	1,31	0,40	0,00	4,10
***8175**	PONS IÑIGUEZ, JOSE VICENTE	0,50	1,65	0,28	0,00	2,43

Candidatos que no cumplen requisitos

DNI	Apellidos y nombre	MOTIVO
***4733**	OJEMBARRENA GOITIA, IGOR	No acredita Titulación requerida ni competencia docente
***0612**	ALCON FONT, JESUS ANTONIO	No acredita capacitación docente
***7791**	BAUSA ROIG, MIGUEL ANGEL	Se acoge a Acta no válida ejercicio 2023

Por tanto, reunida la Comisión mixta de selección de selección de participantes, propone la contratación de SERGIO MORENO GARCIA como **PROFESOR ESPECIALIDAD FMECO119** Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo "MIG/MAG" para el programa Talento Joven garantía juvenil RENOVA BURJASSOT de la Entidad Ayuntamiento de Burjassot, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de puntuación obtenido para supuestos de baja o cese o imprevistos surgidos.

Siguiendo la Instrucción Décima, la persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad beneficiaria, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación del acta final del proceso selectivo, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado se entenderá que renuncia al puesto

Los acuerdos de la Comisión mixta de selección recogidos en el acta final de la selección no agotan la vía administrativa y cabrá interponer recurso de alzada ante la dirección territorial que realizó el nombramiento de la Comisión mixta de selección.

POR LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor